



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021.

DISPOSICION SGCA N° 223/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y 59/2021, el Expediente Administrativo MPT0011 12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, la agente Jaureche, Mabel Ofelia, Legajo Personal N° 3589, quién reviste el cargo de Jefe de Despacho de 1° Instancia cumpliendo funciones en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Asesoría General Tutelar, comunica que se le ha otorgado la prestación jubilatoria por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Que, en consecuencia, la agente citada, presenta su renuncia a partir del día 17 de diciembre de 2021.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó intervención, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 28 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo aceptando la renuncia de la agente Jaureche, Mabel Ofelia, a partir del día 17 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delegó en la suscripta, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: aceptar las renunciaciones presentadas por el personal del Ministerio Público Tutelar con excepción de los Asesores Tutelares.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nros 38/2021 y 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la Sra. Jaureche Mabel Ofelia, Legajo Personal N° 3589, en el cargo de Jefe de Despacho de 1° Instancia a partir del día 17 de diciembre de 2021, en virtud de habersele otorgado el beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Artículo 2.- Instruir al Departamento de Relaciones Labores a practicar la liquidación final.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, de la Asesoría General Tutelar, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. N° 223/2021	T° XIV	F° 400	FECHA 21/12/2021


Gabriela M. Francinelli
Prosecretaria Administrativa
de 1ª Instancia



Ana Carolina Murtel
Secretaria General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar